

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00262

Expediente N° 14.151/03

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.151/03, en las cuales la Escuela de Ingeniería Civil, mediante Nota N° 1293/19, solicita que se gestione la modificación de su planta de cargos docentes, y

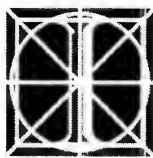
CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada tienen por objetivo generar las condiciones reglamentarias para la convocatoria a concurso público para la cobertura de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera"; proporcionar financiamiento genuino para cuatro (4) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, destinados a las asignaturas "Hidráulica General", "Matemática Aplicada" e "Instalaciones de Edificios I" y ordenar la estructura de la cátedra "Geotecnia I", a fin de posibilitar la promoción transitoria de alguno de los Jefes de Trabajos Prácticos que en ella se desempeñan, al momento de jubilarse su Profesor Adjunto, Lic. SUÁREZ.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera efectúa el balance de altas y bajas de cargos e informa que todos los que se darán de baja se encuentran presupuestaria y financieramente disponibles e incluidos en la Planta aprobada por Resolución CS 259/18.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 133/2019 (CAA) y N° 30/2019 (CH),



00262

Expediente N° 14.151/03

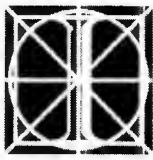
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería, consistente en las bajas y las altas que seguidamente se indican:

CARGO Y DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO [\$]	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	TOTAL [\$]	CANTIDAD	BÁSICO [\$]	
Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva	17.345,48	2	34.690,96			vacantes y desocupados, dados de alta por Resolución CS N° 171/18
Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva	34.751,24			1	34.751,24	a ser asignado a ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva	26.018,25	2	52.036,50			subocupados interinamente de la siguiente manera: a) Por Francisco Javier RAMOS VERNIERI y Franco Darío CORTEZ, como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en HIDRÁULICA APLICADA; b) Por Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y Jorge Eduardo ARCE, como Jefes de Trabajos Prácticos en MATEMÁTICA APLICADA e INSTALACIONES DE EDIFICIOS I, respectivamente
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva	12.978,99			4	51.915,16	destinados a financiar con cargos genuinos cada una de las designaciones de los cuatro docentes detallados precedentemente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingen@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.151/03

CARGO Y DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO [\$]	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	TOTAL [\$]	CANTIDAD	BÁSICO [\$]	
Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva	15.162,24	2	30.324,48			a) ocupado en carácter Regular por el Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, en Geotecnia I b) Incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 554/16, utilizado para financiar la designación interina de la Dra. María Virginia QUINTANA como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA y liberado por renuncia de esta docente, al regularizar el cargo.
Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva	30.384,75			1	30.384,75	a ser asignado a la asignatura GEOTECNIA I, para ser subocupado por el Lic. Oscar Moisés SUÁREZ
Balance			117.051,94		117.051,95	Diferencia: \$ -0.01

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, a los fines mencionados en el artículo 1º.

RESOLUCIÓN FI 00262 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa